ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 de la misma norma, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector.

A. Aspectos generales

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones, el objeto a contratar "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTOCIVLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINITRACION MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA." se enmarca principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en la actividad de comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

No obstante, dada la naturaleza transversal del combustible como insumo estratégico, este guarda relación indirecta con los demás sectores económicos, así:

- **Sector Primario o Agropecuario:** El suministro de combustibles permite la operación de maquinaria y vehículos destinados al apoyo de actividades rurales, facilitando el acceso a veredas, la asistencia

técnica agropecuaria y la atención de emergencias derivadas de fenómenos climáticos que afectan la producción agrícola.

- **Sector Secundario o Industrial:** El combustible es un insumo esencial en procesos asociados al mantenimiento de infraestructura, operación de maquinaria amarilla y ejecución de obras civiles, contribuyendo al desarrollo de actividades industriales y de transformación en el ámbito territorial.

- **Sector Terciario o de Servicios:** Corresponde al sector directamente vinculado con el objeto contractual, en tanto comprende la distribución, comercialización y suministro de combustibles, así como el soporte logístico necesario para garantizar la movilidad institucional y la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo de la administración municipal.

Para el año 2026, el sector de combustibles en Colombia se caracteriza por su alta regulación y su importancia estratégica en la economía nacional, dado que garantiza la operatividad tanto del sector público como privado. En el ámbito territorial, su relevancia radica en asegurar la continuidad de las funciones administrativas, operativas y misionales de las entidades públicas.

- **Impacto Económico y Social:** El suministro de combustibles constituye un insumo crítico para la operación institucional, generando impactos en las siguientes dimensiones:

- **Continuidad en la Prestación del Servicio Público:** Permite la operación permanente del parque automotor y maquinaria de la entidad, necesarios para actividades como mantenimiento vial, transporte institucional, atención de emergencias y seguridad.

- **Dinamización de la Economía Local:** La contratación con estaciones de servicio promueve el comercio formal y la circulación de recursos en el ámbito municipal o regional.

- **Articulación Intersectorial:** El acceso a combustibles facilita la interacción entre los sectores primario, secundario y terciario, contribuyendo al desarrollo integral del territorio.

- **Capacidad de Respuesta Institucional:** Garantiza disponibilidad inmediata de recursos para atender situaciones de emergencia, especialmente en contextos de variabilidad climática o afectaciones al orden público.

De acuerdo con la dinámica del mercado colombiano, el sector de combustibles mantiene un esquema de regulación de precios establecido por el Gobierno Nacional, lo cual permite cierto grado de previsibilidad en la estructuración de procesos contractuales. Sin embargo, enfrenta retos relevantes como:

- **Variación de Precios Regulados:** Ajustes periódicos en los precios de la gasolina y el ACPM que impactan la planeación presupuestal.

- **Transición Energética:** Proceso gradual hacia energías limpias, que plantea desafíos y oportunidades en el mediano y largo plazo.

- **Control y Seguimiento del Consumo:** Necesidad de implementar mecanismos que garanticen la trazabilidad y uso eficiente del combustible suministrado.

- **Cobertura del Servicio:** Limitaciones en la disponibilidad de estaciones de servicio en zonas rurales o de difícil acceso.

- **Cumplimiento Normativo:** Exigencias en materia ambiental, de seguridad industrial y regulación del sector hidrocarburos.

El suministro de combustibles, en este contexto, se configura como una actividad estratégica que incide directamente en la eficiencia operativa del sector público. Su análisis sectorial permite identificar condiciones de mercado, comportamiento de la oferta y demanda, así como variables económicas relevantes para la adecuada estructuración del proceso contractual.

Finalmente, la información generada por entidades como el DANE y el Ministerio de Minas y Energía constituye un insumo fundamental para comprender la evolución del sector, facilitando la toma de decisiones en procesos de contratación bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa**, en la cual se prioriza la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso.

1. PANORAMA ECONOMICO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

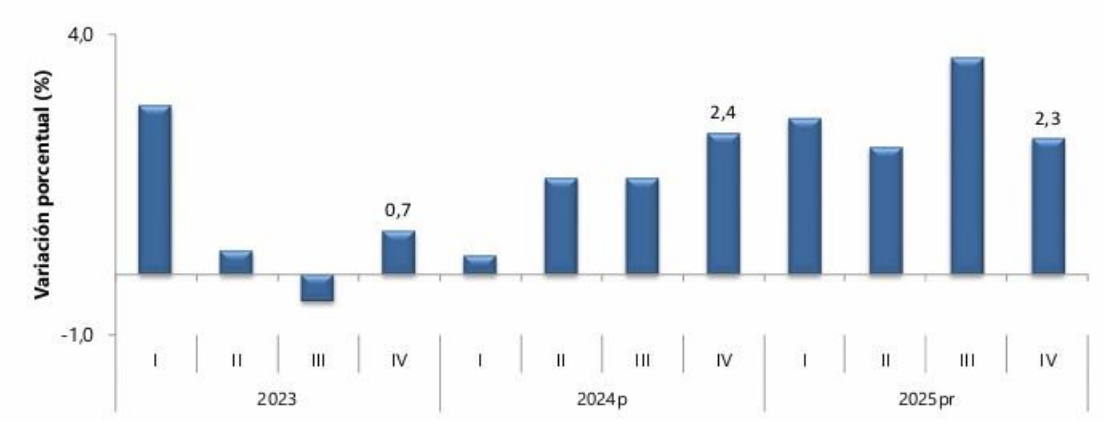

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB

1.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB

2. INDICADORES MACROECONÓMICOS

2.1. Explotación de mina y canteras

Explotación de minas y canteras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB

2. INDICADORES DE OFERTA

El sector de combustibles en Colombia durante la vigencia 2025 mantuvo una tendencia de ajuste gradual y controlado en los precios, como resultado del proceso de saneamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), la evolución del mercado internacional del petróleo y la política fiscal del Gobierno Nacional. Este comportamiento constituye el principal insumo para proyectar la dinámica del mercado y los precios durante la vigencia 2026.

Durante el año 2025, el mercado de combustibles líquidos presentó una variación mensual moderada, caracterizada por incrementos escalonados, estabilizaciones temporales y ajustes diferenciados entre gasolina corriente y ACPM. A diferencia de los años 2023 y 2024, en los que se evidenciaron incrementos acelerados, en 2025 el mercado entró en una fase de normalización de precios, con menor volatilidad.

Los principales factores que incidieron en el comportamiento del sector en 2025 fueron:

- Continuidad del desmonte gradual del subsidio a la gasolina.
- Ajustes controlados al ACPM, dada su sensibilidad en transporte de carga, sector agrícola y servicios públicos.
- Estabilidad relativa en el precio internacional del crudo.
- Regulación permanente de precios a través del Ministerio de Minas y Energía y el sistema SICOM.

El sector de combustibles en Colombia continúa siendo un componente estratégico para el funcionamiento de la economía nacional y territorial, dada su incidencia directa en el transporte, la logística, el sector agropecuario, la prestación de servicios públicos, la atención de emergencias y la operación administrativa del Estado. Para la vigencia 2026, se prevé que el mercado de combustibles líquidos mantenga un comportamiento estable en términos de oferta, pero con presiones sostenidas sobre los precios finales al consumidor, derivadas de factores fiscales, internacionales y regulatorios.

De acuerdo con la tendencia observada entre 2023 y 2025, el sector de hidrocarburos ha seguido aportando de manera relevante a las finanzas públicas a través de impuestos, regalías y dividendos. Aunque la transición energética es un eje central de la política pública, los combustibles fósiles seguirán siendo predominantes en el corto y mediano plazo, especialmente en municipios de sexta categoría y zonas rurales donde no existen alternativas energéticas viables para maquinaria, transporte pesado y flotas operativas.

Se proyecta un crecimiento anual del mercado de combustibles del 1.8% entre 2024 y 2033, impulsado por la recuperación económica y la adopción de tecnologías de bajas emisiones. Las inversiones en infraestructura y proyectos de transición energética es clave

Durante el año 2025, el precio de la gasolina en Colombia ha experimentado varios incrementos. A continuación, se presenta una tabla con los precios promedio de la gasolina en la ciudad de Bogotá como referencia, evidenciando lo siguiente:

Mes / Año	Precio promedio por galón (COP) – Gasolina
ene-25	$16.050
feb-25	$16.120
mar-25	$16.180
abr-25	$16.240
may-25	$16.300
jun-25	$16.300
jul-25	$16.350
ago-25	$16.420
sep-25	$16.480
oct-25	$16.520
nov-25	$16.520
dic-25	$16.550

Durante el año 2025, el precio del ACPM en Colombia ha experimentado varios incrementos. A continuación, se presenta una tabla con los precios promedio de la gasolina en la ciudad de Bogotá como referencia, evidenciando lo siguiente:

Mes / Año	Precio promedio por galón (COP) – ACPM
ene-25	$10.850
feb-25	$10.900
mar-25	$10.950
abr-25	$11.000
may-25	$11.050
jun-25	$11.050
jul-25	$11.100
ago-25	$11.150
sep-25	$11.200
oct-25	$11.250
nov-25	$11.250
dic-25	$11.300

En cuanto a la oferta, Colombia cuenta con una red consolidada de Estaciones de Servicio (EDS) reguladas por el Ministerio de Minas y Energía y supervisadas a través del sistema SICOM, lo que garantiza condiciones de competencia y suministro. No obstante, persisten riesgos estructurales que pueden afectar el abastecimiento local, entre ellos:

- Bloqueos viales y conflictos sociales en corredores estratégicos.
- Dependencia parcial de combustibles refinados importados.
- Incrementos en costos logísticos por condiciones geográficas y estado de la red vial terciaria.

Estos factores tienen un impacto mayor en municipios pequeños, donde el número de EDS es limitado y los costos de transporte del combustible son más altos.

Uno de los elementos centrales para el análisis de precios en 2026 es la evolución del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Entre 2022 y 2024, el Gobierno Nacional adoptó una política de incrementos graduales en el precio de la gasolina con el fin de reducir el déficit acumulado del fondo, que superó los 30 billones de pesos. Para 2026 se proyecta que: El precio de la gasolina corriente se encuentre en niveles cercanos o alineados con el precio de paridad internacional, El ACPM continúe presentando ajustes graduales, dado que históricamente ha mantenido un mayor nivel de subsidio por su impacto en transporte de carga, alimentos y servicios esenciales.

En consecuencia, los precios del combustible para la vigencia 2026 estarán determinados principalmente por: El precio internacional del crudo, la tasa de cambio, la política fiscal orientada a cerrar definitivamente el déficit del FEPC, Los impuestos nacionales y territoriales vigentes. Con base en la tendencia observada entre 2024 y 2025, se prevé que los precios del combustible en 2026: Presenten variaciones mensuales moderadas, sujetas a resoluciones del Ministerio de Minas y Energía, sean diferenciados territorialmente, dependiendo de costos de transporte y márgenes de distribución, tal como se refleja en el SICOM, mantengan una presión al alza, aunque más estable y predecible que en los años de ajuste acelerado (2023–2024).

El comportamiento de los precios del combustible en 2026 seguirá teniendo efectos transversales en la economía local:

- Inflación: El combustible continuará siendo un insumo clave en la estructura de costos del transporte y la logística.

- Costo de vida: Los hogares rurales y urbanos seguirán siendo sensibles a los ajustes de precios.
- Sector agropecuario: El ACPM será determinante en los costos de producción agrícola y pecuaria.
- Servicios públicos y saneamiento básico: La recolección de residuos, mantenimiento vial y atención de emergencias dependen directamente del suministro oportuno de combustible.

El año 2025 consolidó un escenario de estabilidad progresiva en el mercado de combustibles, que sirve como base sólida para proyectar la vigencia 2026. Aunque los precios seguirán sujetos a ajustes, estos serán más previsibles y manejables, lo cual permite a las entidades públicas planificar de manera eficiente sus procesos contractuales, garantizando el suministro oportuno de gasolina corriente y ACPM para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Y, para el año 2026 el sector de combustibles en Colombia presenta un escenario de oferta estable, con precios regulados pero sujetos a ajustes periódicos, derivados del cierre del FEPC, la volatilidad internacional y la política fiscal. Para las entidades territoriales, resulta indispensable estructurar procesos contractuales flexibles, oportunos y ajustados a la normatividad vigente, que permitan garantizar el suministro continuo de gasolina corriente y ACPM, asegurando el cumplimiento de las funciones misionales y las metas del Plan de Desarrollo.

Para las entidades territoriales, este contexto justifica plenamente la contratación del suministro de combustible como un insumo estratégico, priorizando modalidades ágiles como la mínima cuantía, con precios ajustados a la regulación nacional.

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, además de lo relacionado con sus principales características, esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para más información sobre los insumos y análisis que pueden reflejarse en el estudio de la oferta, se recomienda consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico y hacer uso de la herramienta de visualización para el análisis de oferta desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente

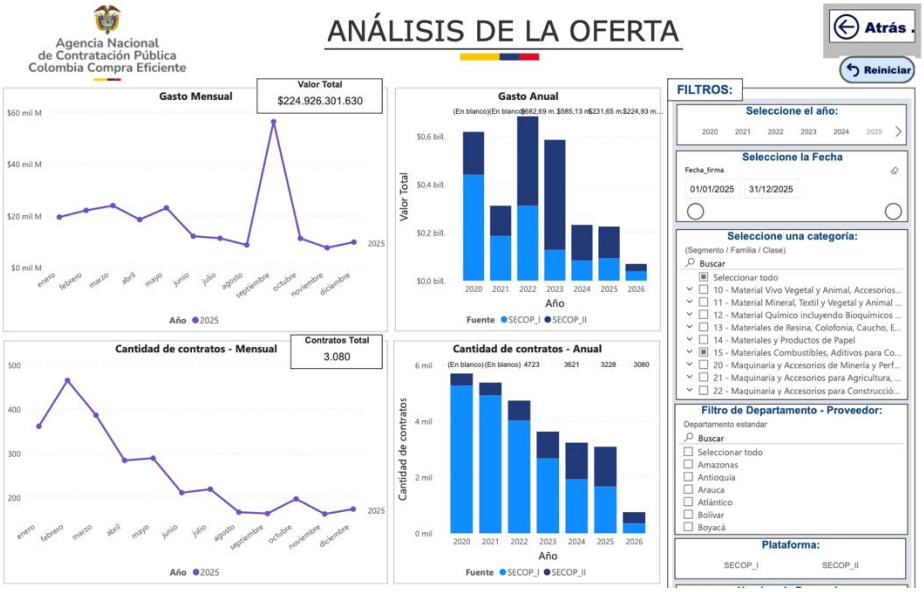

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

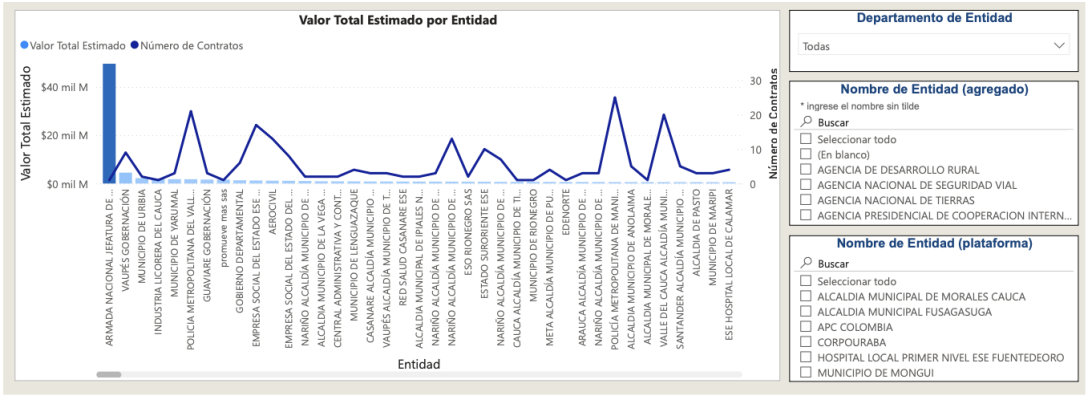

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	3080	$224.926.301.630	100,00%	3080	$224.926.301.630	100,00%
Total	**3080**	**$224.926.301.630**	**100,00%**	**3080**	**$224.926.301.630**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

El análisis de la información proveniente de SECOP I y II evidencia que el mercado de suministro de combustibles en Colombia presenta una alta dinámica contractual, con un total de 3.080 contratos celebrados en el año 2025 por un valor superior a $224 mil millones, en los que participaron más de 1.000 proveedores.

Lo anterior permite establecer que existe una amplia pluralidad de oferentes, caracterizada por la coexistencia de grandes distribuidores nacionales y estaciones de servicio locales, lo que configura un mercado competitivo y desconcentrado.

Asimismo, se observa que la mayor parte de la contratación se realiza a través de modalidades competitivas, lo cual evidencia condiciones adecuadas para la implementación de mecanismos como la selección abreviada mediante subasta inversa, dado que el combustible es un bien de características técnicas uniformes y de fácil comparación entre oferentes.

En términos de demanda, el suministro de combustibles constituye una necesidad permanente, continua y transversal para las entidades estatales, lo que garantiza estabilidad en el mercado y condiciones previsibles para la estructuración del proceso contractual.

No obstante, se identifican riesgos asociados a la dependencia de la oferta local en municipios, así como a la variación de precios regulados por el Gobierno Nacional, los cuales deben ser considerados en la planeación del proceso.

En conclusión, el mercado de combustibles presenta condiciones de pluralidad, estandarización y competencia, que lo hacen idóneo para procesos de contratación bajo la modalidad de subasta inversa, permitiendo optimizar los recursos públicos y garantizar la selección objetiva del contratista.

3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

- Ministerio de Minas y Energía – MinMinas
- Sistema de Información de Combustibles – SICOM
- Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG
- Unidad de Planeación Minero Energética – UPME
- Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Asociación Colombiana del Petróleo y Gas – ACP
- Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros – CAMPETROL
- Federación de Estaciones de Combustibles y Energéticos de Colombia – FECEC
- Asociación de Comercializadores Industriales de Combustibles y Energéticos – ACICE
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos – ACIPET
- Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM
- Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos del Petróleo – ACGGP
- Asociación Colombiana del Gas Natural – NATURGAS
- Agremiación Colombiana de GLP – AGREMGAS
- Asociación Colombiana de Hidrógeno – ACOHÍDROGENO

4. ASPECTO TÉCNICO:

A nivel local, debe indicarse que el mercado resulta mucho más limitado, pues en la jurisdicción solo existen tres posibles oferentes que formalmente comercializan los bienes requeridos por la entidad, uno ubicado en el casco urbano del Municipio de Albán y dos ubicados en zona rural del municipio. Dicha afirmación puede hacerse porque se observa la oferta de este servicio actualmente en tres establecimientos comerciales, luego de revisar las bases de datos de impuesto de industria y comercio del municipio, en la que no aparecen comerciantes inscritos que ejerciten actividades similares a las requeridas por la administración municipal.

Por lo expuesto, el valor de los bienes requeridos por la entidad puede variar en razón a los siguientes factores: el desplazamiento, los costos de transporte, entre otros. Esta situación conlleva que los precios estén sujetos a cambios, toda vez que el precio del combustible (gasolina y ACPM), está sujeto a los precios establecidos por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta compras realizadas por la administración municipal en años anteriores, se le ha asignado la suma de dinero indicada de acuerdo a lo siguiente:

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: “La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley”. MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.

La Dirección de Hidrocarburos de MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y el Ministerio de Ambiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Min Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por el Ministerio de Minas y el Ministerio de Ambiente.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor.

Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y

Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda.

Teniendo en cuenta que Colombia, presenta un rezago de más de 20 años, comparado con países desarrollados, se hace necesario la intervención urgente de las vías existentes y la construcción de vías de cuarta generación.

Para lograr tal desarrollo, los gobiernos locales deben direccionar recursos para realizar el mejoramiento y mantenimiento de las vías de orden terciario y secundario, teniendo en cuenta que el motor de la economía no debe ser dirigido hacia las urbes, sino que debe estar cimentado en el agro, siendo de vital importancia su desarrollo para afrontar los tratados de libre comercio y no depender de otros países para asegurar el abastecimiento de productos básicos.

El suministro del combustible se debe realizar de acuerdo con los requerimientos técnicos, de seguridad, de bioseguridad aplicables y la normatividad vigente que regula la materia, a continuación, se presentan las especificaciones técnicas de referencia para el combustible a suministrar:

Parámetro	Unidad	Valor exigido / Rango permitido	Método / Norma de referencia
Índice Antidetonante (IAD)	(RON+MON)/ 2	≥ 81 (mínimo regulatorio)	ASTM D2699 / ASTM D2700
Número de Octano Research (RON)	—	≥ 87	ASTM D2699
Número de Octano Motor (MON)	—	≥ 83	ASTM D2700
Contenido de azufre	mg/kg (ppm)	≤ 50	Resolución 40444 de 2023
Presión de vapor Reid (RVP)	psi	7,0 – 9,0 (según región y época)	ASTM D323
Densidad a 15 °C	kg/m³	720 – 780	ASTM D4052
Estabilidad a la oxidación	minutos	≥ 240	ASTM D525
Contenido de oxígeno	% masa	≤ 2,7	ASTM D4815
Contenido de etanol	% volumen	Hasta 10 % (E10)	ASTM D4815
Contenido de aromáticos	% volumen	≤ 35	ASTM D1319
Contenido de olefinas	% volumen	≤ 18	ASTM D1319
Contenido de benceno	% volumen	≤ 1,0	ASTM D3606
Residuo de destilación	% volumen	≤ 2,0	ASTM D86
10 % evaporado	°C	≤ 70	ASTM D86
50 % evaporado	°C	77 – 121	ASTM D86
90 % evaporado	°C	≤ 190	ASTM D86
Punto final de ebullición	°C	≤ 225	ASTM D86
Apariencia	—	Clara y libre de sedimentos	Inspección visual
Color	—	Natural, sin colorantes no autorizados	Especificación técnica
Contenido de agua y sedimentos	% volumen	Ausente	ASTM D4176

Goma existente	mg/100 ml	≤ 5	ASTM D381
Contenido de metales (plomo)	g/L	No detectable	ASTM D3237
Corrosión lámina de cobre	Clasificación	Clase 1 (no corrosivo)	ASTM D130
Contaminantes	—	Ausentes	Resolución 40444 de 2023

La gasolina corriente objeto del contrato deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la Resolución 40444 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía, así como con las fichas técnicas del productor nacional y los métodos de ensayo ASTM o equivalentes internacionalmente aceptados, garantizando condiciones óptimas de combustión, eficiencia energética, protección ambiental y adecuado funcionamiento de los vehículos y maquinaria del municipio.

Especificaciones Técnicas del Aceite Combustible Para Motores (ACPM):

Parámetro	Unidad	Valor exigido / Rango permitido	Norma / Método de referencia
Número de cetano	—	≥ 45	ASTM D613
Índice de cetano	—	≥ 45	ASTM D976
Contenido de azufre	mg/kg (ppm)	≤ 10 (ACPM ULSD)	Resolución MinMinas vigente
Densidad a 15 °C	kg/m³	820 – 860	ASTM D4052
Viscosidad cinemática a 40 °C	mm²/s (cSt)	2,0 – 4,5	ASTM D445
Punto de inflamación	°C	≥ 52	ASTM D93
Punto de obstrucción de filtro en frío (CFPP)	°C	≤ -5 (según región)	ASTM D6371
Punto de nube	°C	≤ 5 (según clima)	ASTM D2500
Punto de fluidez	°C	≤ -6	ASTM D97
Contenido de agua y sedimentos	% volumen	≤ 0,05	ASTM D2709
Estabilidad a la oxidación	g/m³	≤ 25	ASTM D2274
Corrosión lámina de cobre (3 h a 50 °C)	Clasificación	Clase 1	ASTM D130
Cenizas	% masa	≤ 0,01	ASTM D482
Residuo de carbono (Ramsbottom)	% masa	≤ 0,30	ASTM D524
Contenido de aromáticos	% volumen	≤ 35	ASTM D1319
Contenido de PAH (poliaromáticos)	% masa	≤ 11	EN 12916
Lubricidad (HFRR a 60 °C)	micras (µm)	≤ 460	ASTM D6079
Destilación 95 % recuperado	°C	≤ 360	ASTM D86
Contenido de oxígeno	% masa	≤ 0,5	ASTM D5622
Contenido de FAME (Biodiésel)	% volumen	Hasta B10	Resolución MinMinas
Apariencia	—	Clara y libre de sedimentos	Inspección visual
Color	—	Ámbar claro	Especificación técnica

Metales (sodio + potasio)	mg/kg	≤ 5	ASTM D5185
Contaminantes	—	Ausentes	Resolución MinMinas vigente

El ACPM objeto del contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad establecidas por el Ministerio de Minas y Energía, la regulación ambiental vigente y las fichas técnicas del productor nacional, garantizando un bajo contenido de azufre, adecuada lubricidad, eficiencia energética y óptimo desempeño de la maquinaria pesada, volquetas, vehículos administrativos y equipos a cargo del municipio

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2024 - 2027 para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN		
1.1	GASOLINA CORRIENTE	GAL	1,00
1.2	ACPM	GAL	1,00

5. NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Entre otras, la normatividad que regula la actividad del sector de los combustibles y asociados, la regulación ambiental y la demás aplicable en Colombia para el proceso y alcance a contratar es la siguiente:

Norma	Definición / Aplicabilidad
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables al proceso de contratación del suministro de combustibles.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y define modalidades de selección como la mínima cuantía, aplicable al proceso adelantado por el municipio.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula la estructuración de estudios previos, análisis del sector, determinación del presupuesto oficial y reglas de contratación.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Establece medidas de control, responsabilidad y transparencia en la gestión contractual de las entidades públicas.
Ley 1882 de 2018	Introduce ajustes al régimen de contratación pública, fortaleciendo la planeación, la transparencia y la responsabilidad contractual.
Decreto 1860 de 2021	Reglamenta aspectos relacionados con la contratación de mínima cuantía y subasta, reforzando criterios de planeación y publicidad.

Resolución 40198 de 2021 – MinMinas	Establece lineamientos para la estructura de precios de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia.
Resolución 180687 de 2014 – MinMinas	Regula la cadena de distribución de combustibles líquidos y define las condiciones de operación de las Estaciones de Servicio (EDS).
Decreto 4299 de 2005	Regula la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo y define requisitos técnicos y operativos de las EDS.
Ley 812 de 2003	Crea el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), mecanismo que incide directamente en la formación del precio del combustible.
Decreto 1073 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía. Consolida la normativa relacionada con combustibles, precios, distribución y control.
Resolución 40050 de 2015 – MinMinas	Define especificaciones técnicas de calidad para la gasolina corriente y el ACPM en Colombia.
Ley 142 de 1994	Marco general de los servicios públicos, aplicable indirectamente al suministro de combustibles utilizados para saneamiento básico y servicios esenciales municipales.
Circulares SICOM – MinMinas	Regulan el registro, reporte y control de precios de combustibles líquidos a través del Sistema de Información de Combustibles – SICOM.

B. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la guía elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de análisis del sector, se consultaron las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido el suministro de combustibles, mediante la revisión de la información disponible en el SECOP I y II, así como los antecedentes contractuales de la entidad.

En este contexto, el análisis de la demanda del sector de combustibles líquidos en Colombia evidencia un comportamiento dinámico durante los últimos años, marcado por factores económicos y regulatorios; en efecto, tras la recuperación post-pandemia, el consumo nacional alcanzó niveles cercanos a los 345 mil barriles diarios en 2022, impulsado por la reactivación económica, mientras que para los años 2023 y 2024 se observó una desaceleración en el crecimiento, con variaciones moderadas y una reducción en la demanda de gasolina corriente, asociada principalmente al incremento sostenido de precios derivados del desmonte de subsidios del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y a políticas de transición energética.

Para 2025 y 2026, el comportamiento del consumo se mantiene relativamente estable, con una demanda inelástica frente al precio, especialmente en el caso del ACPM, el cual presenta crecimiento sostenido debido a su uso en transporte y maquinaria, mientras que la gasolina corriente muestra ligeras reducciones en algunos periodos; adicionalmente, la participación de biocombustibles (etanol y biodiésel) continúa siendo complementaria dentro de la matriz energética. De acuerdo con proyecciones de la Unidad de Planeación Minero Energética, se estima un crecimiento moderado del consumo en el mediano plazo, cercano al 1,5% anual, lo cual evidencia la estabilidad de la demanda del sector. En términos fiscales, los combustibles continúan

representando una fuente importante de ingresos para el Estado a través de impuestos, aunque su comportamiento depende de la evolución del consumo y las políticas públicas.

En este sentido, para el Municipio de Albán, Cundinamarca, el suministro de combustibles constituye una necesidad permanente asociada a la operación del parque automotor, maquinaria y atención de funciones misionales, razón por la cual resulta pertinente analizar las condiciones históricas de contratación tanto propias como de otras entidades estatales, evidenciándose que este tipo de contratos se celebra de manera recurrente bajo condiciones similares de objeto, alcance y estructura de precios, siendo común la utilización de modalidades competitivas como la selección abreviada mediante subasta inversa, en atención a la naturaleza estandarizada del bien y a la existencia de múltiples oferentes en el mercado.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Firavitoba– Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior

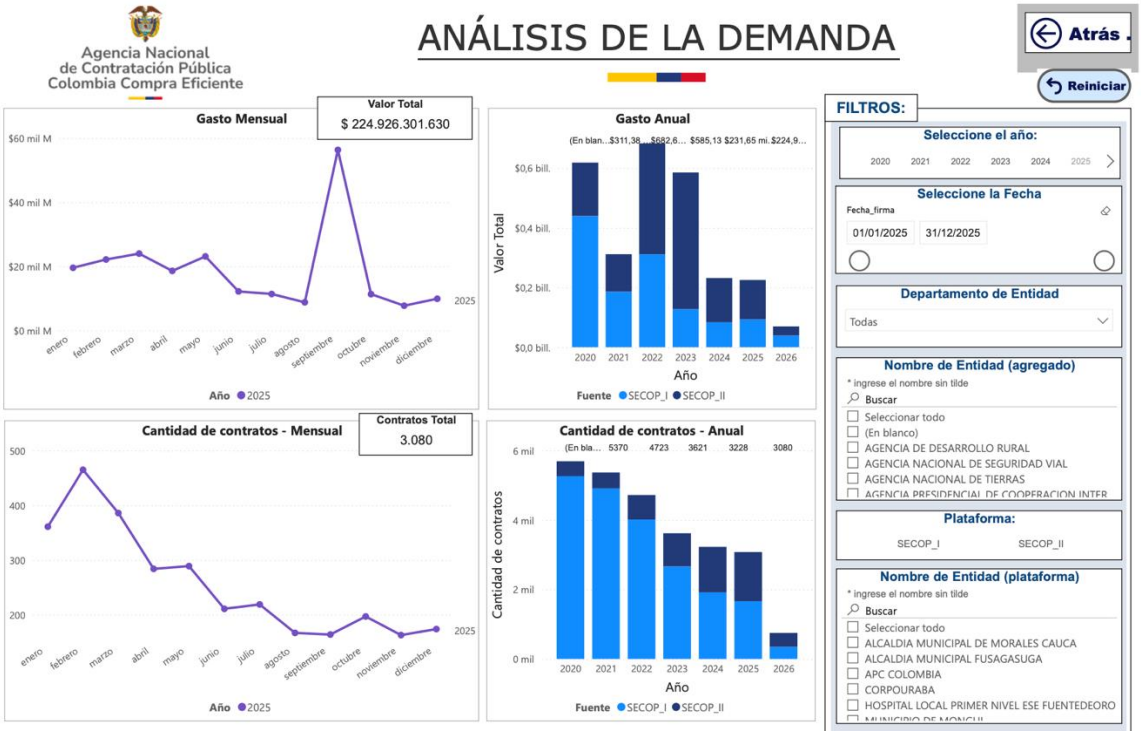

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – CCE

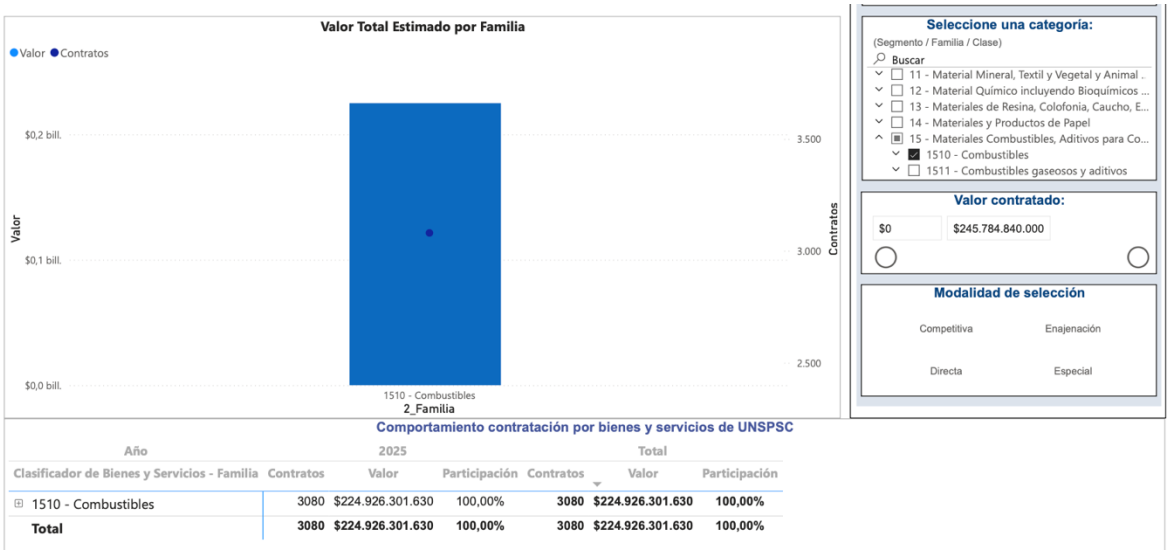

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	3080	$224.926.301.630	100,00%	3080	$224.926.301.630	100,00%
Total	**3080**	**$224.926.301.630**	**100,00%**	**3080**	**$224.926.301.630**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – CCE

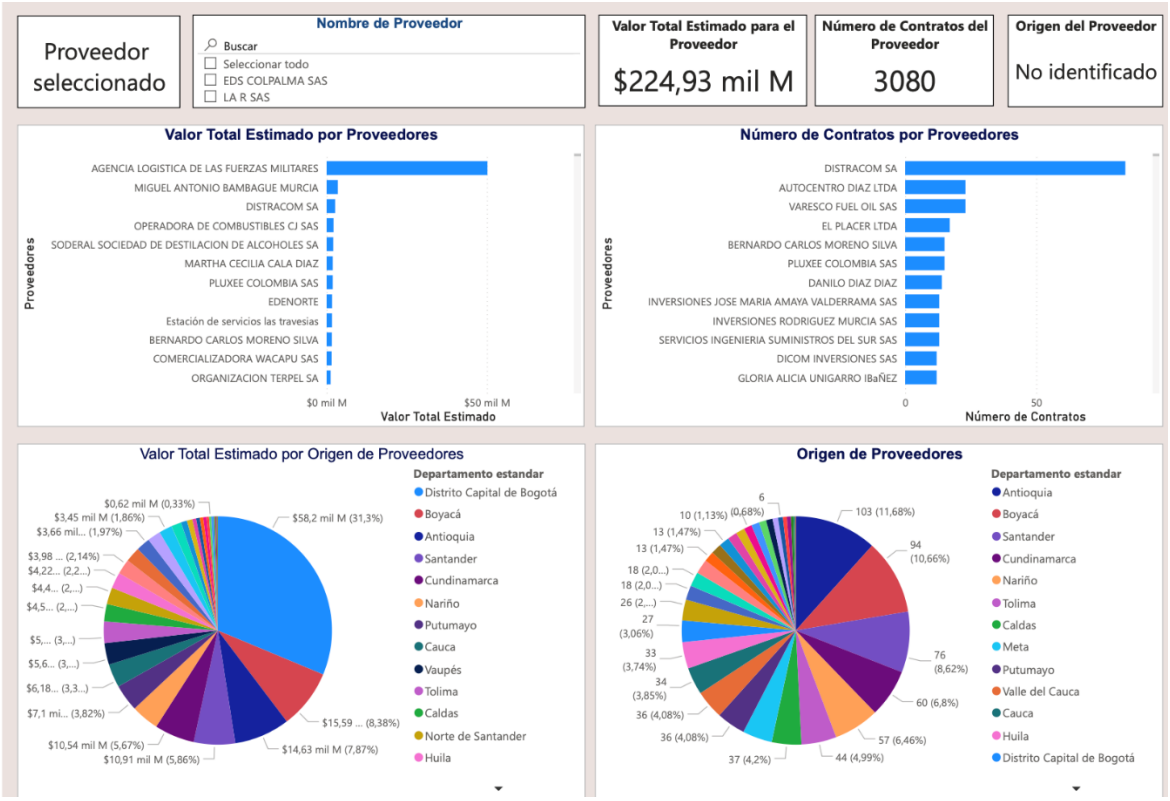

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

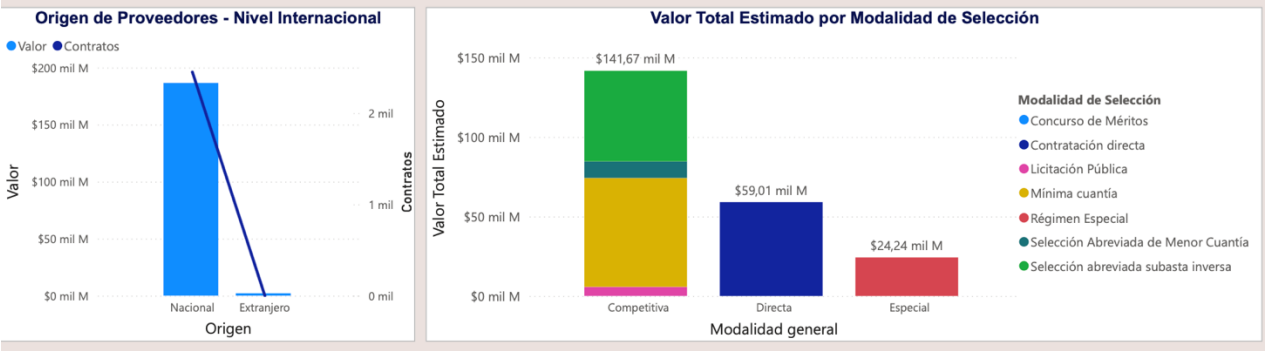

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

El análisis de la información proveniente de SECOP I y II para la vigencia 2025, en la categoría UNSPSC 1510 – combustibles, evidencia que la demanda de este bien por parte de las entidades estatales en Colombia es alta, constante y estructural, registrándose un total de 3.080 contratos por un valor superior a $224.926 millones, lo que refleja su carácter estratégico dentro del funcionamiento del sector público ; adicionalmente, se observa que la contratación se distribuye de manera uniforme a lo largo del año, lo cual confirma que el suministro de combustibles no obedece a necesidades estacionales sino a un consumo permanente asociado a la operación institucional, incluyendo actividades como transporte, mantenimiento de infraestructura, atención de emergencias y funcionamiento del parque automotor; en cuanto a la composición de la demanda, esta es transversal a múltiples entidades del orden nacional y territorial, tales como alcaldías, gobernaciones, fuerza pública y entidades descentralizadas, con una participación relevante de departamentos como Bogotá, Antioquia, Boyacá, Santander y Cundinamarca, lo cual resulta coherente con la dinámica territorial del país y permite inferir la existencia de una demanda activa en la región donde se ubica el Municipio de Albán; asimismo, se evidencia que la contratación se realiza principalmente con proveedores de origen nacional, sin participación significativa de agentes internacionales, lo cual confirma que el mercado es de carácter local y regional; finalmente, se identifica que la mayoría de estos procesos se adelantan mediante modalidades competitivas, especialmente selección abreviada y subasta inversa, lo cual, sumado a la naturaleza estandarizada del bien y a su consumo recurrente, permite concluir que el suministro de combustibles presenta condiciones de demanda estable, predecible y sostenida, que justifican plenamente la estructuración del presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa, garantizando eficiencia en la asignación de recursos y continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal de Albán, Cundinamarca.

De igual manera, el Municipio de Albán ha contratado obras a con objetos similares al del presente proyecto; teniendo en cuenta los procesos publicados en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP); se evidencian algunos procesos contractuales, adelantados por parte del Municipio, así como por otras entidades estatales y empresas del sector privado; sin embargo, son las entidades estatales los mayores demandantes de procesos de consultoría.

A continuación se relacionan algunos procesos adelantados y contratados por el Municipio de Albán registrados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, cuyos objetos son similares al del presente estudio.

HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN

El Municipio de Albán ha contratado obras con relación al proceso y modalidad de selección objeto del presente proyecto; teniendo en cuenta los procesos publicados en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP); se evidencian algunos procesos contractuales, adelantados por

parte del Municipio, así como por otras entidades estatales y empresas del sector privado; sin embargo, son las entidades estatales los mayores demandantes de procesos de suministro de combustible.

A continuación se relacionan algunos procesos adelantados por el Municipio de Albán registrados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, cuyos objetos se relacionan con el presente estudio.

Año	Contrato	Municipio	Objeto	Contratista	Valor
2026	059	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA A CARGO Y/O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN,	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$49.400.000
2025	031	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$36.400.000
2025	082	ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA APOYAR LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$20.000.000
2024	170	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA APOYAR LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$36.000.000
2024	067	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA APOYAR LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$36.000.000

			MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA		
2023	196	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$127.000.000
2023	058	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$150.000.000
2023	194	ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A CARGO DE LA FUERZA PÚBLICA Y FUERZAS MILITARES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALBAN– CUNDINAMARCA.	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$30.000.000
2022	229	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$70.000.000
2022	098	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$143.641.000
2022	085	ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$28.000.000

2021	222	ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$45.000.000
2021	075	ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$90.000.000
2020	072	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBAN- CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$125.000.000
2020	020	ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA Y FUERZAS MILITARES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$24.578.000

HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

Como se indica líneas atrás, en la página del portal único de contratación, se evidencian igualmente contratos similares al objeto del presente proceso por parte de otras entidades estatales, los cuales se referencian a continuación:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-002-2026	ALCALDIA DE TAUSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TAUSA	CUNDINAMARCA	$ 204.077.336
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SI-002-2026	ALCALDIA DE CORAVACHIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	BOYACA	$ 85.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ALSAT SASIP 001-2025	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, FONDO DE SEGURIDAD Y VEHICULOS QUE BRINDAN APOYO A LA ENTIDAD	CUNDINAMARCA	$ 76.687.490
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MA-SASI-001-2025	ANOLAIMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 101.142.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-MM-002-2024	MOTAVITA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) PARA EL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	BOYACA	$ 205.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-001-2024	CAJICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUNDINAMARCA	$ 1.040.000.000

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SI-001-2023	BARBOSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE BARBOSA, POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL QUE PRESTEN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	ANTIOQUIA	$ 220.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI - 013 de 2023	SAN GIL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA (CORRIENTE, ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO APROBADOS POR EL FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORALES - FONSET	SANTANDER	$ 53.454.429
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-002-2022	LA CALERA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 118.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-003-2022	CABRERA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 180.000.000

En las bases de datos del SECOP, se evidencia mayor demanda por parte de entidades estatales, con lo cual se consolida una muestra representativa de demanda que permite evidenciar la variedad de proponentes relacionados con el objeto que se pretende contratar.

Fuente de información:
Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co

C. ANALISIS ECONOMICO DEL PROYECTO

El Municipio de Albán estima el valor del contrato a celebrar en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE ($98.827.226,30)**, donde ejecución total del contrato no podrá exceder el presupuesto oficial calculado que se

establece como un tope máximo para ejecutar bajo la modalidad de monto agotable, incluidos todos los impuestos, descuentos y contribuciones relacionados con el proceso de contratación y también incluye el valor del IVA para los elementos que aplique.

Para ser más precisos en el estudio de precios en la zona donde se pretende realizar la contratación, funcionarios de la Alcaldía municipal de Albán, Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, se desplazaron a las tres estaciones de servicio que por la ubicación geográfica son las más próximas al casco urbano del municipio de Albán a fin de verificar los valores de venta de los combustibles; en la visita se verificaron los precios publicados para el galón de Gasolina y ACPM durante el día 26 de mayo de 2026, encontrando lo siguiente:

PROVEEDOR FECHA DE COTIZACION: 26 DE MAYO DE 2026		EDS TEXACO EL NOVILLERO		LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULOS SAS- BRIO		EDS TEXACO ALBAN		PROMEDIO DE VALORES	
ITEM	DESCRIP TIPO DE COMBUSTIBLE	CANT	PRECIO UNIT	CANT	PRECIO UNIT	CANTIDAD	CANT	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	GASOLINA CORRIENTE	1,00	$16.300	1,00	$15.840	1,00	$16.209	1,00	$16.116,33
2	ACPM	1,00	$11.400	1,00	$11.130	1,00	$11.150	1,00	$11.227,66
VALOR TOTAL DE COTIZACIONES			**$27.700**		**$26.970**		**$27.359**		**$27.344**

De esta forma se deja constancia que se realizó el análisis de los precios del mercado asociados a los productos que se desean contratar y con las herramientas que están al alcance del municipio.

Por consiguiente, para establecer el valor de referencia de cada uno de los ítems del presente proceso, se toman los valores al público de cada una de las estaciones de servicio y se establece el promedio de las mismas, más los tributos que el futuro contratista deberá asumir ante el ente territorial por el suministro, por lo cual se tiene que la administración municipal establece un valor de referencia por cada galón de combustible, así:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE IMPUESTOS MUNICIPALES	VALOR PRECIO DE REFERENCIA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$16.116,33	13.64%	$ 18.314,59
2	ACPM	GALON	$11.227,66	13,64%	$12.759,11

VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 31.073,7

Nota: Dentro del presupuesto oficial estimado el contratista debe asumir la siguiente carga tributaria sobre el margen de utilidad que será discriminado en la respectiva factura:

No.	CONCEPTO	VALOR	SOPORTE LEGAL	SOPORTE LEGAL
1	Reteica (Impuesto de Industria y Comercio)	0.90%	Según concepto	Acuerdo Nº 01 del 05 de enero de 2017
2	Tasa Pro Deporte	2%	Según concepto	Acuerdo Municipal No. 018 del 30 de diciembre de 2020
3	Estampilla adulto Mayor	3%	Según concepto	Acuerdo Nº 01 del 05 de enero de 2017
4	Contribución especial para el Deporte	2%	Según concepto	Acuerdo Nº 018 del 30 de diciembre de 2017
5	Tasa Pro cultura	2%	Según concepto	Acuerdo Nº 01 del 05 de 2017
6	Rete fuente	0.10%	Según concepto	Acuerdo Nº 01 del 05 de 2017
7	Tasa Pro Justicia	2%	Según concepto	Acuerdo Nº 02 del 29 de febrero de 2024
VALOR TOTAL		**12.00%**		

D. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR.

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios, específicamente empresas que estuvieran relacionadas con el suministro de combustible.

Se realizó un estudio de los indicadores financieros, teniendo en cuenta los indicadores obtenidos de procesos adelantados en el municipio de Albán que tienen objetos relacionados con el suministro de combustibles con valores similares al que se adelanta en el presente proceso de contratación

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA
Selección abreviada subasta inversa	SASIP-002-2024	MUNICIPIO DE ALBAN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA APOYAR LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA Y DIFERENTES VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 143,400,000.00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 03-2022	MUNICIPIO DE ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 143,641,000.00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 001 DE 2021	MUNICIPIO DE ALBÁN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA.	CUNDINAMARCA	$ 90,000,000.00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 001 DE 2024	MUNICIPIO DE ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 165,000,000.00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 03-2016	MUNICIPIO DE ALBÁN	SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO, APOYO LOGISTICO EN COMBUSTIBLE A FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 70,000,000.00

Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 005-2023	MUNICIPIO DE ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 122,000,000.00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC 013 DE 2022	MUNICIPIO DE ALBÁN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALBÁN – CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 70,000,000.00

La información que a continuación se relaciona, sirvió de base para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales de los posibles oferentes identificados en el análisis del sector:

NUMERO DE PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ >,=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <.=	RAZON DE COBERTUAR DE INTERESES >,=	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO>,=	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >,=
SASIP-001-2025	0,16	0,56	1,46	0,09	0,02
SASIP-002-2024	1,4	0,5	1,5	0,13	0,06
SAMC 03-2022	1	1	1	0	0
SAMC 001 DE 2021	1	0,35	2	0,04	0,03
SAMC 001 DE 2024	1	0,6	1	0	0
SAMC 03-2016	0,08	2	5	-0,2	0
SAMC 005-2023	1	0,6	1	0	0
SAMC 013 DE 2022	1	0,6	1	0	0
Promedio (X)	**0,830**	**0,776**	**1,745**	**0,015**	**0,037**
Desviación estándar	**0,460**	**0,527**	**1,364**	**0,097**	**0,022**

INDICE DE LIQUIDEZ

En el marco del análisis financiero del sector correspondiente al suministro de combustible, se determinó que el promedio del índice de liquidez de los posibles oferentes es de 0,83, lo cual indica que, en promedio, estos cuentan con $0,83 de activo corriente por cada $1 de pasivo corriente. Si bien este valor es inferior a la unidad, se considera adecuado y coherente con la dinámica propia del sector, caracterizado por una alta rotación de inventarios, flujos de caja constantes y esquemas comerciales que no requieren elevados niveles de capital de trabajo. En este sentido, el indicador no refleja necesariamente un riesgo financiero, sino una estructura operativa eficiente basada en la rápida recuperación de cartera y la continuidad en la generación de ingresos. Adicionalmente, la fijación de este índice se fundamenta en el comportamiento real del mercado, garantizando condiciones de participación acordes con la capacidad financiera de los oferentes y promoviendo la pluralidad, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato. Por lo anterior, se establece como requisito habilitante un índice de liquidez de 0,83, el cual se considera proporcional al objeto contractual y suficiente para asegurar la capacidad del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

En el marco del análisis financiero del sector correspondiente al suministro de combustible, se determinó que el promedio del índice de endeudamiento de los posibles oferentes es del 0,78, lo cual indica que, en promedio, el 78% de sus activos se encuentra financiado con terceros. Este nivel de endeudamiento es consistente con la dinámica del sector, en el cual es habitual el apalancamiento a través de proveedores y distribuidores mayoristas, sin que ello represente necesariamente un riesgo financiero, dado que la actividad se caracteriza por una alta rotación de inventarios y flujos de ingresos constantes. En este sentido, el indicador refleja una estructura financiera típica del mercado, en la que el uso de recursos externos permite sostener la operación sin comprometer la capacidad de cumplimiento. Adicionalmente, la fijación de este índice se fundamenta en el comportamiento real de los posibles oferentes, lo cual garantiza condiciones de participación acordes con la realidad económica del sector y promueve la pluralidad de oferentes, evitando restricciones injustificadas. Por lo anterior, se establece como requisito habilitante un índice de endeudamiento máximo del 78%, el cual se considera proporcional al objeto contractual y adecuado para asegurar la estabilidad financiera y la correcta ejecución del contrato.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

En el marco del análisis financiero del sector correspondiente al suministro de combustible, se determinó que el promedio de la razón de cobertura de intereses de los posibles oferentes es de 1,74, lo cual indica que, en promedio, estos generan 1,74 veces los recursos necesarios para cubrir sus gastos financieros. Este nivel evidencia una capacidad adecuada para atender las obligaciones derivadas del endeudamiento, manteniendo un margen de respaldo operativo suficiente. En el contexto del sector de combustibles, caracterizado por ingresos recurrentes, alta rotación de inventarios y estabilidad en la demanda, este indicador refleja una estructura financiera sostenible, en la que los oferentes logran equilibrar su nivel de endeudamiento con la generación de utilidades operacionales. Adicionalmente, la fijación de este índice se fundamenta en el comportamiento real del mercado, garantizando condiciones de participación acordes con la capacidad financiera de los posibles oferentes y promoviendo la pluralidad, sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual. Por lo anterior, se establece como requisito habilitante una razón de cobertura de

intereses mínima de 1,74, la cual se considera proporcional al objeto contractual y suficiente para asegurar la capacidad del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

En el marco del análisis financiero del sector correspondiente al suministro de combustible, se determinó que el promedio de la rentabilidad del patrimonio de los posibles oferentes es del 1,5%, lo cual indica que, en promedio, estos generan un rendimiento del 1,5% sobre los recursos propios invertidos. Si bien este nivel puede considerarse moderado, es coherente con la dinámica del sector, caracterizado por márgenes operativos relativamente bajos, alta competencia y esquemas de comercialización regulados, en los que la rentabilidad se sustenta principalmente en el volumen de ventas y la rotación constante del producto. En este sentido, el indicador refleja una estructura financiera estable, en la cual los oferentes priorizan la sostenibilidad operativa y la continuidad del negocio sobre altos niveles de rentabilidad. Adicionalmente, la fijación de este índice se fundamenta en el comportamiento real del mercado, garantizando condiciones de participación acordes con la realidad económica del sector y promoviendo la pluralidad de oferentes, sin imponer barreras restrictivas. Por lo anterior, se establece como requisito habilitante una rentabilidad del patrimonio mínima del 1,5%, la cual se considera proporcional al objeto contractual y adecuada para evidenciar la capacidad del contratista de generar valor y sostener financieramente la ejecución del contrato.

NOTA: Se aclara que, para efectos de determinar el índice de rentabilidad del patrimonio, se calculó tomando los valores diferentes de 0, con la finalidad de obtener resultados más consistentes y acordes con el comportamiento real del mercado. Este ajuste permite mejorar la confiabilidad del análisis y establecer indicadores financieros proporcionales, objetivos y alineados con las condiciones efectivas de los posibles oferentes.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

En el marco del análisis financiero del sector correspondiente al suministro de combustible, se determinó que el promedio de la rentabilidad del activo de los posibles oferentes es del 3,7%, lo cual indica que, en promedio, estos generan un rendimiento del 3,7% sobre el total de sus activos. Este nivel de rentabilidad es consistente con la naturaleza del sector, caracterizado por una operación intensiva en activos corrientes, alta rotación de inventarios y márgenes relativamente ajustados, en los cuales la generación de utilidad se apalanca principalmente en el volumen de ventas y la eficiencia operativa. En este sentido, el indicador refleja una adecuada capacidad de los oferentes para utilizar sus activos de manera eficiente en la generación de ingresos, manteniendo un equilibrio entre inversión y rentabilidad. Adicionalmente, la fijación de este índice se fundamenta en el comportamiento real del mercado, lo cual permite establecer condiciones de participación acordes con la estructura financiera del sector, promoviendo la pluralidad de oferentes sin imponer exigencias desproporcionadas. Por lo anterior, se establece como requisito habilitante una rentabilidad del activo mínima del 3,7%, la cual se considera proporcional al objeto contractual y suficiente para evidenciar la capacidad del contratista de generar rendimientos a partir de sus activos durante la ejecución del contrato.

NOTA: Se aclara que, para efectos de determinar el índice de rentabilidad del patrimonio, se calculó tomando los valores diferentes de 0, con la finalidad de obtener resultados más consistentes y acordes con el comportamiento real del mercado. Este ajuste permite mejorar la confiabilidad del análisis y establecer

indicadores financieros proporcionales, objetivos y alineados con las condiciones efectivas de los posibles oferentes.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 0,83
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,78
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 1,74
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 1,5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 3,7%

REFERENCIAS

Fuentes: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf*
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
http://www.colombiacompra.gov.co/
http://www.dane.gov.co/

Ing. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Proyecto	Revisión Técnica	Revisión Jurídica	Aprobó
Daniel Fernando Urquijo Bernal	Andrés Julián Marín Zamora	XXXXXXXXXX	Andrés Julián Marín Zamora